

Comité de Información
Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2011
8 de julio

ACUERDO NÚMERO 57/13-Ext/2011

Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información se pronunció por confirmar la reserva relativa a la solicitud de información número 0632000019611, que a la letra dice: *"Solicito la siguiente información relacionada a la construcción de la nueva sede del Senado de la República. PUNTO NUMERO UNO Costo real del terreno en que se construyó la nueva sede del Senado de la República. Cuál fue el costo del metro cuadrado del terreno. Costo real total del edificio construido en dicho terreno Nombre de la constructora que edificó la nueva sede del Senado. Precisar a quién o a quiénes se les compró el terreno. Cuáles son los bancos que participaron para la compra del terreno. Cuántos accesos a discapacitados hay en el nuevo edificio. Cuántos servicios sanitarios hay en el nuevo edificio. PUNTO NUMERO DOS Solicito copia de los pagos que hayan recibido las siguientes personas por asesorar en la construcción de la nueva sede del Senado de la República: Arq. Felipe Leal Fernández, Director de la Facultad de Arquitectura de la UNAM Ing. Arq. Isaac Lot Muñoz Galindo, Director de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura IPN Tecamachalco Dr. Roberto Meli Piralla, representante del Colegio de Ingenieros Civiles de México Arq. Fernando Mora y Mora, Presidente de la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana Arq. Ricardo Rodríguez Romero, Presidente del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México Ing. Daniel Ruiz Fernández Arq. Ramón Torres Martínez La información debe ser desglosada por año y por monto y de ser posible otorgar copia de documento que avale el pago que se hizo a las personas antes mencionadas."* (sic).

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada a este Comité por la Dirección Fiduciaria, a través de la Gerencia Fiduciaria de Administración de Negocios Públicos, mediante el oficio número GFANP/153200/0488/2011 de fecha 4 de julio de 2011.

Toda vez que la información solicitada se encuentra protegida por el secreto fiduciario, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que considera como información reservada a los secretos bancario o fiduciario, entre otros, de acuerdo a lo que dispone el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, habiéndose orientado al solicitante en términos del propio oficio.



Alejandro Fleming Kauffman,
Servidor Público designado.



Rodolfo Jiménez Aguilar,
Titular del Órgano Interno de Control.



Tomás Ibarra Guerra,
Titular de la Unidad de Enlace.